

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES

(Mesas de Contratación)

El Manual de Procedimientos del Organismo Intermedio Ligero del Ayuntamiento de Marín para la Estrategia EDUSI MARÍN 2020 recoge una serie de medidas antifraude.

Para tratar de evitar posibles conflictos de intereses, se exigirá a todas y cada una de las personas pertenecientes a las distintas mesas de contratación, que se lleven a cabo en el marco de la Estrategia EDUSI MARÍN 2020, que puedan incurrir en conflictos de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas y demás actuaciones en el procedimiento, que completen y firmen la siguiente declaración:

El/la abajo firmante, D./Da. _____, con DNI nº _____, en calidad de _____.

Declara bajo su responsabilidad que:

1. No se encuentra en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto a la operación para la que se pide financiación en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) del Ayuntamiento de Marín (EDUSI MARÍN 2020), seleccionada y ratificada por la Resolución de 12 de diciembre de 2016 (Publicada en el BOE, de 14 de diciembre de 2016), de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias DUSI, que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre; en el ámbito de lo dispuesto en el Considerando 16 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "*...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación*".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

2. Así mismo, podrá en conocimiento de la Unidad de Gestión DUSI, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

3. Que no realizó, ni realizará, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

4. Que no intentó ni intentará, obtener y no aceptó, ni aceptará, ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la operación solicitada.

5. Que no se encuentra en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6. Que no incurre en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

7. Que no llevará a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la LBRL.

8. Que no está incurso en causa de incompatibilidad o conflicto de intereses, según lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de Transparencia y Buen Gobierno de Galicia.

Marín, ____ de _____ de 2018

Fdo/_____